



TÉRMINOS Y CONDICIONES
“DONATON DE ÚTILES ESCOLARES 2024”

INTRODUCCIÓN

Coopetrol crea el evento de DONATÓN DE ÚTILES ESCOLARES que tiene como finalidad, promover la solidaridad de nuestros asociados y Coopetrolitos con escuelas y/o colegios “de los territorios donde COOPETROL tiene presencia, en concordancia con los fines de la economía solidaria, la acción educativa y formadora” estatutos Capitulo II, artículo 5.

1. ALCANCE

Podrán participar en el evento DONATÓN DE ÚTILES ESCOLARES las personas naturales o jurídicas asociadas a Coopetrol que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el asociado se encuentre en estado “A” (activo) en Linix (Sistema informático interno de gestión)
- Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol, en el presente documento.

2. CONTENIDO DEL PLAN

2.1 Recepción de útiles

- a. La entrega de útiles en agencias y puntos de atención por parte de los asociados será desde el 11 de enero al 9 de febrero de 2024.
- b. Lo útiles deben estar nuevos y debidamente empacados a fin de garantizar que se conserven en buen estado durante la manipulación en la entrega de estos.
- c. Los directores de agencia y gestores comerciales de puntos de atención estarán a cargo de recibir los útiles, validar que se encuentre en buen estado y garantizar su custodia.

2.2 Entrega de útiles

- a. Los directores de agencia y gestores comerciales de puntos de atención serán los encargados de coordinar la logística para la entrega de los útiles en las diferentes escuelas y/o colegios de estrato 1 y 2 que cuente con estudiantes con dificultades económicas (preferiblemente rurales – no obligatorio)

2.3 Condiciones y Restricciones

- a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento, corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Cualquier tipo de fraude, o intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- c. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio:

2.4 Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales, serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop

2.5 Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por este, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

Fecha de Publicación: 09/01/2024